



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

12C.4.1/303010/009/2025

**Asunto:** Protección de datos personales

Informe de Inventario de Datos Personales

**MTRO. JUAN CARLOS GONZÁLEZ TORRES  
SECRETARIO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE  
DATOS DEL ESTADO DE COLIMA  
P R E S E N T E.-**


En atención al correo de fecha 15 (quince) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), emitido por parte del INFOCOL y dirigido a este Sujeto Obligado, así como lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Colima, en relación al **Informe semestral del inventario y los sistemas de tratamiento** a que se refiere el artículo 42 fracción III de la Ley en mención, me permito comunicarle que la Universidad de Colima cuenta con el siguiente inventario de datos personales:

1. Inventario de Recursos Humanos
2. Inventario de Alumnos
3. Inventario de Beneficiarios de Apoyos Sociales
4. Inventario de contrataciones de servicios profesionales por honorarios

Además de comunicarle que este Sujeto Obligado cuenta con los Sistemas de Tratamiento de Datos personales adecuados para la protección y resguardo de la información personal.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
ESTUDIA\*LUCHA\*TRABAJA  
COLIMA, COLIMA A 24 DE ENERO DE 2024  
LA DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA  
DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA  
Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES

C.c.p. Archivo  
EAMV/coat\*

CERTIFICADA CON NORMAS ISO  
*Pertinencia que transforma*

Página 1 de 1



INFORME QUE SE RINDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, PRIMER PÁRRAFO, NUMERAL 2 Y 42, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE COLIMA

SUJETO OBLIGADO-RESPONSABLE: UNIVERSIDAD DE COLIMA

NOMBRE DEL TITULAR: DR. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO

CARGO: RECTOR

CORREO ELECTRÓNICO (oficial): rectoria@uacol.mx (oficial)

PERIODO QUE SE REPORTA: 01 DE ENERO DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 DE ENERO DE 2025

NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: DRA. ELBA ABIGAIL MORALES VANEGAS

CORREO ELECTRÓNICO (oficial): transparencia@uacol.mx

NOMBRE DEL OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: DRA. ELBA ABIGAIL MORALES VANEGAS CORREO ELECTRÓNICO (oficial): transparencia@uacol.mx

Registro de inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento

Art. 35. Principio de responsabilidad.

2 El responsable deberá informar semestralmente al Organismo Garante, a más tardar el 31 de enero y el 31 de julio, el inventario y los sistemas de tratamiento a que se refiere el artículo 42 fracción III de esta Ley; para el caso de que existiese cambios en su inventario o sistemas de tratamiento, solo se informarán estos.

| (1) Nombre del Inventario<br>(Se recomienda darle al inventario el nombre del área que lo gestiona, ejemplo: Inventario del área Administrativa, o de los datos que se recaban, ejemplo: Inventario de datos biométricos o inventario de datos de beneficiarios de programas sociales etc.) | (2) Número de registros<br>(Ejemplo: el inventario del área de asesorías a ciudadanos consta de 4 registros, porque en la asesoría se recaba:<br>1. Nombre,<br>2. Domicilio particular,<br>3. Teléfono y 4. Edad) | Inventario de datos personales  |  |                                      | Sistema de tratamiento de datos personales<br>Es el medio en que se encuentran contenidos y se da tratamiento a los datos personales que se mencionan en el inventario, FÍSICO (documentos y carpetas) o ELECTRÓNICO (bases de datos en computadora) |   |  |
|---|---|---|--|--------------------------------------|--|---|--|
|   |   | (3) Fecha de implementación<br>(Inicio aproximado cuando se originó el inventario, de no tener el dato, colocar NA) | (4) Cambio SI/NO<br>¿Se han agregado o eliminado datos personales de dicho inventario? | (5) Fecha de cambios<br>(Aproximada) | (6) Fecha de implementación<br>(Aproximada, si no se tiene el dato colocar NA)   | (7) Cambio SI/NO<br>¿Se cambió la captura de los datos del medio físico a electrónico? ¿O se tiene algún programa electrónico para tratarlos y sufrió cambios en su estructura? | (8) Fecha de cambios<br>(Aproximada, si no colocar NA) |
| Inventario de Recursos Humanos  | 39  | NA  | NO   | NA                                   | 2000   | NO  | NA   |
| Inventario de control escolar (SICEUC)  | 48  | NA  | NO   | NA                                   | 2000   | NO  | NA   |
| Inventario de Beneficiarios de programas sociales   | 37  | NA  | NO   | NA                                   | 2018   | NO  | NA   |
| Inventario de Contrataciones de Servicios Profesionales por honorarios  | 20  | NA  | NO   | NA                                   | 2018   | NO  | NA   |

DRA. ELBA ABIGAIL MORALES VANEGAS  
Firma del Oficial de Protección de Datos Personales

DR. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO  
Vo. Bo. del Rector de la Universidad de Colima

Sello Oficial Responsable (S.O.)

